

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

VALENCIA Sección Segunda

Edicto

Doña Milagros Burillo Orrico, Secretaria de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia,

Hago saber: Que en el Rollo de Sala 31/1995 dimanante de P.A. número 12/1994 del Juzgado de Instrucción número 1 de Alzira, ha acordado sacar a pública subasta en la Secretaría de esta Audiencia Provincial, Sección Segunda, por primera vez el día 10 de mayo de 1999, en su caso por segunda el día 1 de junio de 1999, por tercera vez el día 22 de junio de 1999, todos ellos, a las nueve horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica para el lote, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán ingresar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, plaza Porta de la Mar, y en la cuenta número 450100074003195, una cantidad no inferior al 40 por 100 de cada uno de los tipos de las subastas primera y segunda, y de los tipos de la segunda en la tercera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—La subasta saldrá en lotes independientes.

Quinta.—Que las fotocopias de los títulos de propiedad, junto con las certificaciones de los registros, se hallan en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Primer lote: Vivienda sita en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, número 157, planta 4.ª, puerta 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 1.600, libro 236, folio 56, finca 26.057, con un valor de 7.353.000 pesetas.

Y para que así conste, expido el presente para su publicación en Valencia, 12 de marzo de 1999.—La Secretaria, Milagros Burillo Orrico.—12.935.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros

títulos seguidos con el número 74/1996-IN de registro, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra la entidad «García Martín Asesores, Sociedad Limitada», don Carlos Alfonso García Martín y doña María Teresa Martín Santos, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 3 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 43.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de junio de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.17.0074.96 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el rematante a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa número 9 de la calle Pla y Cancela, de A Coruña. Inscrita al tomo 1.312, folio 101, finca 10.651-N.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en A Coruña a 11 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—13.001.

A CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 840/1998, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Luis Sánchez González, contra doña María Teresa García Mendoza, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el

día 25 de junio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Municipio de Cambre, parroquia de Santa María del Temple, lugar del Temple, finca número 61, piso segundo, letra B del bloque 11. Vivienda en planta segunda con entrada por el portal de la izquierda del edificio, visto éste desde su frente. Está situado en la parte anterior de dicha planta y le corresponde la puerta central del rellano correspondiente, con fachada a la plaza de uso público en terrenos de resto de la finca del solar.

Tiene una superficie útil aproximada de 55 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, pasillo, estar-comedor y dos dormitorios. Linda, según se entra en el por el rellano: Frente, con dicho rellano y con la vivienda letra «C» de esta planta y bloque; derecha, con rellano y la vivienda letra «A» de esta misma planta y bloque; izquierda, la vivienda letra «C» de esta planta y bloque, y espalda, la plaza de uso público en el resto de la finca del solar. Cuota: 0,790 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al libro 185 de Cambre, folio 205, finca número 13.072.

Tasada para la subasta en 6.506.838 pesetas.

Dado en A Coruña a 8 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto García.—El Secretario.—12.948.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 725/1998-B, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Álvarez Ortega, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 31 de mayo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 30 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate se podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto en los periódicos oficiales servirá de notificación en forma a la demandada para el caso de que resultara negativa la diligencia de notificación del señalamiento de subastas que se intente con la misma en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, en la sexta planta alta del edificio en Alicante, calle del Deportista Mendizábal, sin número, hoy número 1, esquina a la avenida de Aguilera. Es del tipo B, y mide 112 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Registro número 3, tomo y libro 644, folio 112, finca número 46.076, inscripción tercera.

Tasación: 13.922.112 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Penalva Oliver.—La Secretaría judicial.—12.991.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 456/1997-D, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Díaz-Minguez Rodríguez, doña Isabel Poveda del Fresno y don Antonio Poveda García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutantes, se señala el día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 16 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de parcela, número 188, situada en la urbanización «Balcón del Tajo Oeste», que pertenece al término municipal de Colmenar de Oreja. Tiene una superficie de 908 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.829, del Registro de la Propiedad de Aranjuez, Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.

Valorada en 9.631.000 pesetas.

Urbana.—Garaje, número 2, en la calle Marqués de Molins, número 8, de Alicante, una octava parte indivisa del componente 1. Es la finca registral número 29.723, del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 1.260.000 pesetas.

Vehículo, «Fiat», Uno 60S, matrícula A-4173-CF. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaría judicial.—12.981.

ALMADÉN

Edicto

Don Patricio González Sánchez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almadén (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 155/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rayo Rubio, contra «Electricidad Meis, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, costas y gastos, y se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Parcela P11, sita en el polígono industrial «Pozo de las Nieves», de Almadén (Ciudad Real), de 1.450 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, vial del polígono; sur, carretera nacional 502; este, vial de entrada al polígono, y oeste, parcela P10.

Dentro de los límites de la parcela anteriormente descrita se encuentra construida una nave industria que tiene una superficie de 523 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-